



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL PROCESO ESPECIAL - DIVISORIO (DIVISIÓN POR VENTA) 2022 00085
DEMANDANTE	CLAUDIA MÓNICA LONDOÑO HOLGUÍN
DEMANDADA	SAÚL TAVERA MAYA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00017 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Examinada la solicitud de ejecución promovida por CLAUDIA MÓNICA LONDOÑO HOLGUÍN, por intermedio de vocero judicial, en contra de SAÚL TAVERA MAYA, por concepto de costas procesales dentro del proceso Especial - Divisorio por Venta, bajo el Rdo. 002-2022-00085; se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en el inciso 1º del artículo 306 del C. G. del Proceso.

Acorde con lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA**, a favor de **CLAUDIA MÓNICA LONDOÑO HOLGUÍN** y en contra de **SAÚL TAVERA MAYA**, por las siguientes sumas de dinero:

- **UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000,00)** por concepto de costas procesales, de acuerdo con lo dictado en proveído 5 de mayo de 2022 (archivo 22); más los intereses de mora liquidados a la tasa del 0.5% mensual, desde el 12 de mayo de 2022 y hasta que se satisfaga el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1617 del Código Civil.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada por **PERSONALMENTE**, de conformidad con el artículo 306 del C. G. del Proceso, y se le advierte que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación de conformidad con el artículo 431 ibídem, o en su defecto, del término de diez (10) días para proponer excepciones según lo dispuesto en el numeral 1º, artículo 442 ídem.

TERCERO: Para representar los intereses de la parte demandante, se le reconoce personería al abogado **SANTIAGO MESA CORREA** portador de la T.P. 325.036 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 006

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de enero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a2ec3222b6bbf565ee63c0cd9787569a0a68a0ee42ea383b159f151be1cabb**

Documento generado en 23/01/2023 02:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>